



INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD  
DE LA AUDITORÍA INTERNA, PERIODO 2019

CONTENIDO

Resumen ejecutivo .....	2
Introducción.....	4
Resultados.....	5
Conclusión.....	11
Plan de mejora.....	13

## RESUMEN EJECUTIVO

En atención a la Directriz R-CO-33-2008, emitida por la Contraloría General de la República el 11 de julio del 2008, respecto a la autoevaluación anual de la calidad de las Auditorías Internas del Sector Público, se ha efectuado la autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia correspondiente al período 2019.

Con fundamento en la directriz de referencia, corresponde a esta Auditoría Interna, analizar **“Los atributos de la Auditoría Interna”** y la **“Percepción de la calidad sobre los servicios de la Auditoría Interna”**.

Para valorar ambos conceptos, se utilizan las herramientas que suministra la Contraloría General de la República para el efecto:

- **Atributos de la Auditoría Interna:** Consiste en la verificación de una serie de elementos que deben contener los diferentes servicios de la Auditoría, según las herramientas (cuestionarios, gráficos, tablas de puntajes, etc.) otorgadas por la Contraloría General de la República.
- **Percepción de la calidad de la Auditoría Interna:** Consiste en la aplicación de una serie de encuestas al Concejo Municipal, Alcalde, titulares subordinados y/o encargados de procesos y al personal de la Auditoría Interna, a fin de determinar cuál es la percepción general de estos funcionarios con respecto a la actividad de la Auditoría Interna.

Respecto a los atributos de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia en su ejercicio funcional, se cumple razonablemente con los requerimientos que conforman este componente; sin embargo, es importante mencionar que la Auditoría Interna durante un periodo de más de 12 años, no ha llegado a solicitar un estudio de la estructura organizativa de la Auditoría Interna en relación al crecimiento que ha tendido la Municipalidad de Heredia en estos 12 años. Realizar este estudio es necesario para determinar la necesidad si la Auditoría requiere o no de más recurso humano para afrontar la evaluación de su Universo Auditable. No obstante, debido a la situación de crisis que mantiene la Institución como todo el sector público y privado del país y por el deber de solidaridad que debemos mantener todas las dependencias municipales con el presupuesto municipal, se establece en el plan de mejora una recomendación al respecto, pero respetando la situación financiera que atraviesa la Institución y el plazo para el cumplimiento de la recomendación se establecerá para el 2021.

De igual forma, a pesar de que el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna se encuentra vigente, se debe realizar una nueva revisión y actualización para incluir entre algunos otros asuntos, lo fundamental de los Lineamientos generales para el análisis de presuntos Hechos Irregulares (R-DC-102-2019), publicado por la Contraloría General de la República en la Gaceta 209, en noviembre de 2019.



En cuanto a la percepción del Concejo Municipal, Auditados y Personal de la Auditoría sobre la actividad de la Auditoría Interna, las calificaciones que se brindaron en los cuestionarios aplicados, se encuentran dentro del rango “De acuerdo – Parcialmente de acuerdo”, lo que se considera como una calificación razonable, siendo los menores porcentajes los clasificados en los ítems “En desacuerdo”, “No sabe – No responde”.

## 1.- INTRODUCCIÓN

### 1.1. Origen

El presente informe se realiza en cumplimiento al Plan Anual de la Auditoría Interna 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Directriz R-CO-33-2008, de la Contraloría General de la República, del 11 de julio del 2008, respecto a la Autoevaluación Anual de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público, así como en apego de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público. (Res.R-DC-119-2009). El estudio lo realizó la Licda. Heylin Ruiz Arrieta, con la dirección, supervisión y revisión de la Licda. Grettel Fernández Meza, Auditora Interna.

### 1.2 Objetivo general

Determinar el cumplimiento de los procedimientos que garanticen el componente de la Autoevaluación de la Calidad de Auditoría Interna, denominado “Atributos de la Auditoría Interna y su personal”, así como conocer la percepción general de diferentes actores administrativos de la Municipalidad de Heredia, sobre el personal y los diferentes servicios de la Auditoría interna.

### 1.3 Alcance

Para la evaluación del componente “Atributos de la Auditoría”, que corresponde evaluarlo para el periodo 2019, se aplicaron las herramientas brindadas por la Contraloría General de la República, analizando entre otros, el Reglamento de la Auditoría Interna, Procedimientos de Auditoría, Estructura Organizativa de la Auditoría Interna, Manual de Puestos, aplicación de la Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

En referencia a la percepción general de la Institución sobre los atributos de la Auditoría Interna, el período de estudio abarcó el periodo 2019. Se aplicaron encuestas de percepción al Concejo Municipal, Alcalde de Heredia, Titulares Subordinados, Encargados de Procesos, Personal de Auditoría. Esta es una encuesta únicamente de percepción a fin de que los resultados puedan servir como insumo a las Auditorías Internas para su mejora continua.

### 1.4 Criterios de evaluación

La autoevaluación se orientó a la obtención y verificación de información relacionada con el punto 3.3.1. “**Procedimientos de verificación de los atributos de la unidad de auditoría y su personal**” y el punto 3.3.4 “**Conocimiento de la percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna**” de las Directrices para la autoevaluación anual de las Auditorías Internas del Sector Público (R-CO-33-2008) utilizando las herramientas proporcionadas por la Contraloría General de la República, para ambos casos. El estudio es sujeto a la revisión del Órgano Contralor cuando lo consideren pertinente.



### **1.5 Responsabilidad sobre la información utilizada por la Auditoría**

La veracidad y exactitud de la información en la que se basó esta Auditoría para llegar a los resultados obtenidos en el presente informe es responsabilidad de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia.

El estudio se ejecutó de conformidad con las “Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público”, dictadas por la Contraloría General de la República (Resolución R-DC-119-2009)” y las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público NGASP (R-DC-064-2014)”.

### **1.6 Comunicación de resultados**

En atención al punto 3.4.2 de la Directriz R-CO-33-2008, de la Contraloría General de la República, del 11 de julio del 2008, respecto a la Autoevaluación Anual de la Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público, el estudio de la Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna debe ser presentado para conocimiento ante el Honorable Concejo Municipal.

## **2.- RESULTADOS**

El proceso de autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna pretende la identificación de posibles debilidades u omisiones que puedan convertirse en oportunidades de mejora para enfrentar de una manera más efectiva su encargo con la ciudadanía, la Administración Activa, la Contraloría General de la República y otros sujetos interesados en su actividad y sus resultados.

De conformidad con la aplicación de las herramientas utilizadas y suministradas por la Contraloría General de la República como orientación general, se obtuvieron los siguientes resultados:

### **2.1 Sobre la verificación de LOS ATRIBUTOS DE LA AUDITORIA Y SU PERSONAL**

El punto 3.3.1 de la directriz R-CO-33-2008, indica que para la evaluación del componente “Atributos de la Unidad de Auditoría y su Personal”, que es el componente que correspondió evaluar en el periodo 2019, debe considerarse los siguientes tópicos:

- a) Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna.
- b) Estructura orgánica de la Auditoría Interna.
- c) Independencia y Objetividad.
- d) Competencias del Auditor Interno y su personal

El resultado de la evaluación es el siguiente:



### 2.1.1 Sobre el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia y otra normativa reguladora

Se realiza la evaluación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia y se determina que se encuentra actualizado. Su última modificación se realizó en el periodo 2014; no obstante, es importante que dicho Reglamento sea modificado a fin de incluir los aspectos esenciales para la confección de presuntos hechos irregulares (Relaciones de Hechos) con fundamento en los nuevos Lineamientos fundamental para la atención de los Lineamientos generales para el análisis de presuntos Hechos Irregulares que fue publicado por la Contraloría General de la República en la Gaceta 209 del 04/11/2019 (R-DC-102-2019).

Aunado a lo anterior, se valoraron los procedimientos internos de auditoría, los cuales se encuentran actualizados y ya fueron ingresados en el **Sistema Informático de la Auditoría Interna (SIAI)**, cuya implementación se ha finalizado en el periodo 2020, incluyendo el módulo de Denuncias ante la Auditoría Interna y que se encuentra publicado en la página web de la Institución. En la presentación del módulo se detalla claramente los pasos que debe seguir el denunciante para presentar la denuncia ante la Auditoría Interna, sin necesidad de presentarse a nuestra Oficina. Los procedimientos de las denuncias ante la Auditoría Interna han sido revisados y se encuentran actualizados en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna.

Actualmente el personal de la Auditoría ya finalizó la capacitación de la empresa adjudicada para ingresar la totalidad de los estudios de auditoría interna que se han realizado en el periodo 2020, en el sistema automatizado (SIAI).

El sistema permite que el proceso de planificación, ejecución y comunicación de resultados de la Auditoría Interna sea automatizado, conjuntamente con la digitalización de toda la evidencia que conlleva un estudio de auditoría y que en tiempos anteriores podía ascender hasta 900 folios el expediente de un estudio, según la naturaleza y complejidad del mismo.

La incorporación de un sistema automatizado para la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia permite que esta instancia fiscalizadora se ajuste a la política de “Cero Papeles” emitida para toda la Administración Pública y publicitada mediante el Gobierno Digital, así como a las directrices institucionales emitidas mediante oficios AMH-243-2011 y AMH-1864-2013, relacionadas con la adopción de la Política antes mencionada, provocando de esta manera que la Auditoría Interna presente una importante economía en recursos de papelería e impresión, situación que se puede evidenciar con los reportes de Tecnologías de Información los cuales denotan una importante disminución en la utilización de estos recursos.

Por último, se evaluaron las funciones del personal de la Auditoría Interna establecidas en el Manual de Puestos de la Municipalidad de Heredia, emitido en el periodo 2018, determinando que se debían realizar ajustes a los perfiles de las Auditoras Asistentes y para lo cual se remitió a la Sección de Talento Humano, el oficio AIM-050-2020, con las respectivas propuestas, en fecha 09 de junio de 2020.



### **2.1.2. Sobre la estructura orgánica de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia**

La estructura de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia mantiene una estructura lineal desde hace más de 12 años con tres funcionarias operativas, sin que se haya realizado algún estudio de cargas de trabajo o un estudio ocupacional durante este periodo de tiempo, habiendo un recargo importante en las funciones del Auditor (a) Interno (a). El presupuesto y la estructura orgánica y funcional Municipal se han incrementado considerablemente durante el transcurso de estos años y la cantidad de personal ha permanecido en el tiempo imposibilitándose abarcar con mayor agilidad la totalidad del Universo Auditable de la Municipalidad de Heredia y tampoco permite realizar una asignación específica de funcionarias para los diferentes tipos de Auditoría: Operativa, Financiera y de Carácter Especial tal y como lo establecen las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna para el Sector Público. Por la situación financiera que atraviesa la Institución debido a la Crisis Covid-19, esta Auditoría planteará la solicitud del estudio en el 2021, a fin de evaluar en esa fecha, si las posibilidades presupuestarias de la Institución permiten hacer la contratación para el estudio ocupacional en el periodo 2022.

Se evaluó también la aplicación de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en los servicios de la Auditoría Interna siendo los resultados satisfactorios (Herramienta 08 Contraloría General de la República).

### **2.1.3 Independencia y objetividad de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia**

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia ejerce sus funciones con total independencia del Concejo Municipal, del Alcalde de Heredia y demás funcionarios municipales.

Dicha independencia y objetividad devienen del trabajo técnico con que se realiza cada estudio de auditoría, atención de denuncias, servicios de asesorías, servicios de advertencias, relaciones de hechos y legalización de libros. Para cada uno de estos productos existe un procedimiento definido, en donde cada hallazgo o debilidad reportada debe presentar la normativa y la evidencia que respalda cada inconsistencia detectada; aunado a jurisprudencia de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la República, Sala Constitucional, Tribunales; criterios técnicos y jurídicos, cuando estos se requieran.

La función de la Auditoría Interna está regida, para garantizar la independencia y objetividad de la misma, no solo por el marco normativo interno de la Unidad, sino por los procedimientos que se establecen en la Ley General de Control Interno No. 8292, Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna para el Sector Público, Normas Generales de Auditoría Interna para el Sector Público, y demás marco normativo emitido por la Contraloría General de la República.

### **2.1.4 Competencias del Auditor (a) Interno (a) y el resto del personal de la Auditoría Interna**

La Auditoría Interna ejecuta de forma evidenciada cada uno de los puntos establecidos en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno No. 8292, Normas para el Ejercicio de la Auditoría para el Sector Público, Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y las diversas directrices y lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República.

La rendición de cuentas sobre estas competencias para el periodo 2019, se presentó al Concejo Municipal mediante oficio AIM-039-2020, el 25 de mayo de 2020.

A manera de resumen, se realiza el desglose que fue presentado en el mes de marzo de 2020, al Concejo Municipal 2020-2024, sobre las competencias realizadas por la Auditoría Interna y que se establecen en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292; a saber:

- 7 estudios de control interno, de los cuales contabilizaron: dos recomendaciones de riesgo, sesenta recomendaciones de control y diez recomendaciones de dirección.
- 4 estudios de seguimiento de recomendaciones
- 1 asesorías a Alcalde de Heredia
- 2 servicios de advertencias al Concejo Municipal y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia
- 2 estudios de responsabilidades (Relaciones de Hechos)
- 7 denuncias ciudadanas atendidas.
- 70 legalizaciones de libros de actas y bitácoras

#### **2.1.5 Aseguramiento de la calidad en la productividad de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia**

Para asegurar la calidad de los estudios de auditoría y de los servicios preventivos se cuenta con un Reglamento para la Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna que establece procedimientos generales para cada producto de la Auditoría Interna; procedimientos internos para cada servicio en específico y una serie de supervisiones, revisiones parciales y finales por parte de la titular de la Unidad de Fiscalización debidamente evidenciadas que garantizan la calidad y oportunidad de los productos brindados por la Auditoría Interna.

Adicionalmente la Auditoría Interna, previo a emitir los estudios de auditoría, realiza una conferencia con los auditados participantes a fin de que estos presenten las evidencias que consideren necesarias en caso de no estar de acuerdo con algún comentario de la Auditoría. La Auditoría Interna realiza la evaluación de la evidencia presentada y en caso de no satisfacer los requerimientos necesarios, mantiene el comentario; de lo contrario, se elimina la observación. Para ambos casos se utiliza el documento denominado "Observaciones al Informe de Auditoría Nro. ", el cual se incluye como " **Anexo Único**", al informe oficial, a fin de que prevalezca la transparencia de los resultados de la evaluación.

Actualmente, con el sistema automatizado de la Auditoría Interna, el aseguramiento de la calidad tanto en el cumplimiento de los procedimientos como en el contenido de los estudios e investigaciones es aún mayor por cuanto existen bitácoras de todo registro o modificación que se realice en cada producto de la Auditoría Interna.



## 2.2 Percepción sobre la calidad de la actividad de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia

Con la finalidad de obtener un conocimiento o una idea general de la percepción de los diferentes usuarios administrativos sobre la actividad de Auditoría Interna, se aplicaron encuestas a los miembros del Concejo Municipal, a los titulares Subordinados, a diferentes encargados de procesos y al personal de la Auditoría Interna.

Estas son encuestas que deben ser contestadas por los diferentes actores administrativos, independientemente de que su percepción sea la correcta o que la dependencia o el proceso en cuestión haya sido sujeto a evaluación por la Auditoría a través del tiempo. Con esta encuesta solo se pretende conocer la percepción general de los potenciales sujetos a fiscalización para analizar y prever probables aspectos en los que estos auditados no están o no podrían estar de acuerdo con el actuar de la Auditoría Interna.

Se direccionaron 3 tipos de encuestas a los tres sectores de actores administrativos, mediante el correo electrónico institucional; a saber:

**Cuadro Nro.1**  
**Cantidad de consultas aplicadas**

Encuestados	Cantidad de preguntas
Concejo Municipal	30
Instancias Auditadas	24
Personal de la Auditoría Interna	15

Fuente: Cuestionarios aplicados proporcionados por la CGR

### 2.1.1 Encuesta a Autoridad Superior

#### A.-Relación de la Auditoría Interna con la Autoridad Superior:

De las nueve encuestas remitidas a los regidores propietarios del Concejo Municipal de Heredia, contestaron la encuesta cinco regidores. Se evaluaron cuatro tópicos, según lo establece la herramienta Nro. 02-3, de la directriz R-CO-33-2008, de la Contraloría General de la República, sobre temas relacionados a:

- A.- Relación de la Auditoría Interna con el Concejo Municipal
- B.- Personal de la Auditoría Interna
- C.- Resultados de la Auditoría Interna
- D.- Administración de la Auditoría Interna

Los resultados globales de la encuesta aplicada sobre los anteriores conceptos con un total de 30 preguntas son los siguientes:

2.1.1.1 La opinión de los (as) señores(as) regidores(ras), respecto al punto (A) sobre la relación de la Auditoría Interna con el Concejo Municipal se ubica en un rango de calificación de 88% “De acuerdo”; un 3% “Parcialmente de acuerdo”; un 0% “Desacuerdo”; un 9% opinó que “No saben o no responden”.

2.1.1.2 La opinión de los (as) señores(as) regidores(as), respecto al punto (B) sobre las actitudes, aptitudes y profesionalismo del personal de la Auditoría Interna para el desempeño de sus funciones, es de un 80% “De acuerdo”; 4% “Parcialmente de acuerdo”; 4% “ En desacuerdo”; 12% “No sabe o no responde”.

2.1.1.3 La opinión de los (as) señores(as) regidores(as), respecto al punto (C) sobre los resultados de la Auditoría, respecto a la cantidad de personal y su relación con la producción, obtuvo un puntaje de 88% “ De acuerdo”; un 0% “Parcialmente de acuerdo”; un 0% en “Desacuerdo” y un 12% “No sabe o no responde”.

2.1.1.4 La opinión de los (as) señores(as) regidores(as), respecto al punto (D) sobre la Administración de la Auditoría Interna obtuvo un puntaje de 30% “ De acuerdo”; un 30% “Parcialmente de acuerdo”; un 20% en “Desacuerdo” y un 20% “No sabe o no responde”. Es importante mencionar que este apartado está compuesto por dos preguntas referentes a la suficiencia de los recursos de la Auditoría Interna para ejercer sus funciones. Un 20% de las respuestas de los 5 regidores consultados consideraron que la Auditoría Interna no cuenta con esos recursos; el otro 20% no supo que responder y el 60% consideró que sí tenía los recursos apropiados para ejercer sus funciones.

## **2.1.2 Encuesta a Instancias Auditadas**

Se remitieron 11 encuestas a diferentes titulares y encargados de procesos institucionales, participando 7 de ellos. Dichas encuestas versaron sobre los mismos temas que se consultaron al Concejo Municipal; a saber:

- A.- Relación de la Auditoría Interna con la instancia auditada
- B.- Personal de la auditoría Interna
- C.- Resultado de la Auditoría Interna

2.1.2.1 La opinión de 7 titulares y/ o encargados de procesos institucionales, respecto al punto (A) sobre la relación de la Auditoría con el Jeraarca Superior (Concejo – Alcaldía), es de un 48% “De acuerdo”; 49% “Parcialmente de acuerdo”; un 0% en “Desacuerdo” y un 3% “No sabe o no responde.”

2.1.2.2 La opinión de 7 titulares y/o encargados de procesos institucionales, respecto al punto (B) sobre las actitudes, aptitudes y profesionalismo del personal de la Auditoría Interna para el desempeño de sus funciones, es de un 74% “De acuerdo”; un 23% “Parcialmente de acuerdo”; un 3% en desacuerdo y un 0% “No sabe o no responde”.

2.1.2.3 La opinión de 7 titulares y/o encargados de procesos institucionales, respecto al punto (C) sobre los resultados de la Auditoría Interna, es de un 46% “De acuerdo”; un 44% “Parcialmente de Acuerdo”; Un 4% en “Desacuerdo” y un 6% “No sabe o no responde”.

### **2.1.3. Encuesta al personal de la Auditoría Interna**

Desde la perspectiva del personal de la Auditoria se evaluaron los mismos temas: (No participa la Auditora Interna en la aplicación de la encuesta)

- A.- Relación de la Auditoría Interna con la instancia auditada
- B.- Personal de la auditoría Interna
- C.- Administración de la Auditoría Interna

2.1.3.1 La opinión de las 3 Auditoras Asistentes y la Asistente Administrativa de la Auditoría Interna respecto a las preguntas asociadas con la relación que mantiene la Auditoría con el Jерarca Institucional (Concejo- Alcalde), es de un 90% “De acuerdo”; un 10% “Parcialmente de acuerdo”; 0% en " Desacuerdo" y 0% “No sabe o no responde”.

2.1.3.2 La opinión de las 3 Auditoras Asistentes y la Asistente Administrativa de la Auditoría Interna con respecto a las preguntas asociadas con el comportamiento profesional del personal de la Auditoría Interna, es de un 100% “De acuerdo”.

2.1.3.3 La opinión de las 3 Auditoras Asistentes y la Asistente Administrativa de la Auditoría Interna respecto a las preguntas asociadas con la Administración de Auditoría es de un 100% “De Acuerdo”.

### **3.- CONCLUSION**

Con fundamento en los resultados de esta autoevaluación , se concluye que la auditoría interna, a pesar de las limitaciones respecto a la cantidad del recurso humano que mantiene desde hace más de 10 años procura constantemente mejorar la calidad del servicio sobre su creciente universo auditable, actualmente automatizando su gestión para una mayor eficiencia, eficacia y economía en su productividad.

De conformidad con la evaluación realizada al componente “De los Atributos de la Auditoría Interna”, de la directriz R-CO-33-2008, es necesaria la presentación de un plan de acción en el que se establezca el requerimiento de realizar una contratación independiente para que analice las funciones que realiza la Auditoría Interna vrs cantidad de personal existente. De igual forma, el plan debe establecer la actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna por parte de la autoridad superior de la dependencia.

Respecto a la percepción del Concejo Municipal, Auditados y Personal de la Auditoría Interna sobre los temas consultados, se puede concluir que la calificación otorgada a la Auditoría Interna por parte de los diferentes actores es razonable ya que el mayor porcentaje de las calificaciones se encontraron entre los parámetros “De acuerdo” y “Parcialmente de Acuerdo”, tal y como se presenta en el siguiente cuadro:

**Cuadro Nro. 2**  
**Resumen de porcentajes en los rangos**  
**“De acuerdo y parcialmente de acuerdo” de las encuestas realizadas sobre**  
**la percepción del Concejo Municipal, Auditados y Personal de la Auditoría Interna**  
**referente a las labores de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia**  
**Periodo 2019**

Aspectos Consultados	Autoridad Superior	Instancias Auditadas	Personal de la Auditoría Interna
Relación de la auditoría interna con la autoridad superior	88%	97%	92%
Personal de la auditoría interna	80%	97%	100%
Resultados de la auditoría interna	88%	90%	100%
Administración de la auditoría interna	60%	90%	100%

**Fuente:** Resultados encuestas aplicadas

Es importante mencionar que, sobre la percepción de los diferentes actores administrativos en relación a la calidad de los servicios de la Auditoría Interna, el plan de acción del periodo 2019, contemplaba la implementación de un formulario en el que los auditados, al finalizar las conferencias finales, pudieran realizar las observaciones que consideraran necesarias sobre el estudio de auditoría realizado y comunicado. Dichas observaciones, aunque no vinculantes, se constituyen en un insumo importante a considerar para la mejora continua por parte de la Auditoría Interna.

#### 4.- PLAN DE ACCIÓN

Se presenta a continuación el plan de acción del estudio de Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia, periodo 2019, sujeto a seguimiento por parte de la Auditoría Interna.

**Cuadro Nro.3**  
**Plan de Acción**  
**Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna**  
**Periodo de Alcance 2019**

Situación encontrada	Acción por implementar	Responsable	Plazo de conclusión
La Auditoría Interna cuenta con tres funcionarias operativas desde hace más 12 años para un presupuesto y universo auditable creciente en el tiempo.	Contratar una consultoría que realice un estudio ocupacional a fin de determinar la relación de funcionarias vrs universo auditable de la Auditoría Interna. (Esta acción estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de la Institución en el periodo 2021.)	Auditora Interna	30 de Agosto 2021
El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna no contiene reglamentado los aspectos generales para la confección de estudios de presuntos hechos irregulares (Relaciones de Hechos)	Actualizar el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna con la inclusión de los aspectos generales que se deben contemplar en la confección de la Relaciones según lo establecen los Lineamientos generales para el análisis de presuntos hechos Irregulares (R-DC-102-2019) publicado por la Contraloría General de la República en la Gaceta 209 del 04/11/2019.	Auditora Interna	18 de Diciembre 2020

Fuente: Auditoría Interna

Nota: Queda en poder de la Auditoría Interna, expediente **digital** con la evidencia de lo indicado en el informe de la autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna del periodo 2019.